



Cerro Sombrero, 29 de enero de 2015

NUM 045/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Decreto Municipal N° 1230 de fecha 27 de noviembre de 2014 que se adjudica a Mauricio Levicoy Navarro para ejecutar el proyecto "Obras de habilitación, mejoramiento y reparaciones", Licitación Pública 3866-79-LE14.
- 2) Decreto Municipal N°1294 de fecha 10 de diciembre de 2014 que acepta Contrato de ejecución de obras menores, de Mauricio Levicoy Navarro.

DECRETO

1° DESÍGNASE como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria del proyecto, "Obras de habilitación, mejoramiento y reparaciones", a los siguientes funcionarios, Madalen Malarée Gardiazabal, Directora de Obras Municipales, Daniel Ruiz Zincker, ITO, Patricia Oyarzo Torres, Secretaria Municipal y Ministra de Fe Subrogante, Manuel Vargas, Apoyo Secplan y Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, la recepción provisoria se realizara el 2 de febrero del 2015 a las 11:30 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad SECPLAN, DOM y al interesado y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante